



**· EXTIÉNDE NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS,
PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO
FAMILIAR (PPPF), FSV, DE LA SEÑORA ROXANA
ANDREA CHICO RAMOS DE LA COMUNA DE TALCA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0133

Talca, 12 FEB. 2020

VISTOS:

- a) El D.S: 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, cuyo artículo 21 letra I) faculta al SEREMI de V. y U., con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo, para otorgar un nuevo plazo para el inicio de las obras a que se refiere dicho precepto.
- b) El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- c) El Oficio ORD. N° 296 de fecha 28/01/2020, en el cual el Director de SERVIU Regional, solicita prórroga para inicio de obras PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF), FSV DE LA SEÑORA ROXANA ANDREA CHICO RAMOS DE LA COMUNA DE TALCA.
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales y las facultades entregadas a las Secretarías Ministeriales;
- e) Decreto Supremo N° 30 (V. YU.) de fecha 18/04/2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N° 296 de fecha 28/01/2020, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período para inicio de obras del Certificado de Subsidio Habitacional PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF), FSV, DE LA SEÑORA ROXANA ANDREA CHICO RAMOS DE LA COMUNA DE TALCA.



RESUELVO: extiéndase, el inicio de obras hasta el, **28/02/2020** al Subsidio del PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF), FSV, DE LA SEÑORA ROXANA ANDREA CHICO RAMOS DE LA COMUNA DE TALCA. Según se indica:

C.I.	BENEF.	NOMBRE GRUPO	TÍTULO	COMUNA	PSAT	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	LÍMITE INICIO OBRAS SEG. 255	FECHA MÁXIMA SUBSANACIÓN PROBLEMA	FECHA MÁXIMA PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
14.285.489-9	1	Roxana Andrea Chico Ramos	II	Talca	E.P. Cruz del Maule.	Res. Ex. 1190 de fecha 17/05/2019	06/08/2019	15/02/2020	28/02/2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



ARV/JRM/PGM/agr.-
Distribución:

- Director SERVIU Región del Maule.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes
- Notificado de forma personal por el servicio



ORD. Nº 296

ANT.: Carta Solicitud Entidad Patrocinante Cruz del Maule Ltda.
MAT.: Solicita segunda Prórroga de plazo para el inicio de obras de la asignación directa de subsidio de la señora Roxana Andrea Chico Ramos. Comuna de Talca
ADJ.: Cartas EP. Cruz del Maule.

TALCA, 28 ENE. 2020

A: GONZALO MONTERO VIVEROS
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

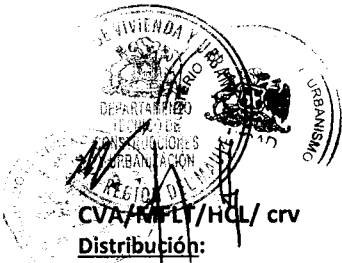
DE: ANIBAL FRIAS DAVILA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

Junto con saludarle cordialmente y en relación a la carta del Ant., relativa a la segunda solicitud de prórroga de inicio de obras de la Asignación directa de subsidio de mejoramiento de vivienda de la beneficiaria Roxana Chico Ramos, en la cual se señala que no se pudo cumplir con el inicio de obras en la fecha establecida debido a que aún se mantiene problemas administrativos para iniciar la ejecución de las obras, por lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra I) del D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, vengo a solicitarle tenga a bien conceder su autorización o conformidad a la solicitud de prórroga de plazo para inicio de las obras que a continuación se detallan, pertenecientes al Programa Protección Patrimonio Familiar, por las razones antes dichas:

Rut Copropiedad	BENEF	NOMBRE GRUPO	TITULO	COMUNA	PSAT	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	LÍMITE INICIO OBRAS SEG 255	FECHA MÁXIMA SUBSANACIÓN PROBLEMA	FECHA MÁXIMA PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
14.285.489-9	1	Roxana Andrea Chico Ramos	II	Talca	Ep. Cruz del Maule	1190 de fecha 17/05/2019	06/08/2019	15/02/2020	28/02/2020

Esperando una buena acogida a nuestro requerimiento.

Saluda atentamente a Ud.



CVA/MLT/HCL/crv
Distribución:

- La indicada
- Departamento Técnico
- Unidad de Inspección
- Unidad PPPF (Carolina Rojas)
- Operaciones Habitacionales
- CC. Álvaro Pérez Ramos
- Oficina de partes

ANIBAL FRIAS DAVILA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Casa Matriz: 6 Oriente Nº 1075, 2do piso oficina 07, Edificio Paula,
Talca
Teléfono: (56-71) 2 215144



Talca, 10 de Enero del 2020
Carta N°003

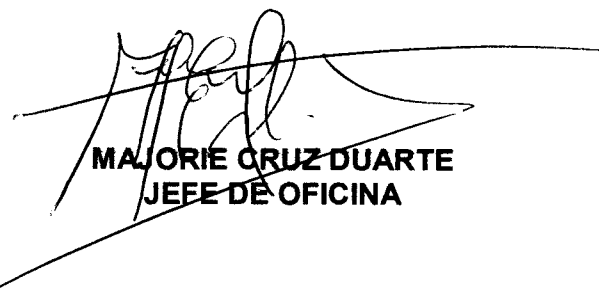
Ref.: Se envía lo que indica

Sr.: Paulo Cesar Torres Orellana
Encargado PPPF| Departamento Técnico
SERVIU VII Región
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludar, la presente tiene como objetivo solicitar a usted prórroga para inicio de obras de la siguiente beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar DS 255, Asignación Directa señora **ROXANA ANDREA CHICO RAMOS** cedula de identidad **14.285.489 - 9**. Es necesario señalar que dicha prórroga se solicita pues no se ha podido dar inicio de las obras por temas administrativos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAJORIE CRUZ DUARTE
JEFE DE OFICINA

Adj.: Lo indicado
c.c.: Correlativo
MCD/chcd